



Para su publicación inmediata: 12/02/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA ENMIENDAS DE 30 DÍAS PARA INCLUIR UNA LEY QUE PROTEJA A LOS NEOYORQUINOS DE LOS AUMENTOS DEL IMPUESTO FEDERAL

Nueva York toma medidas, dado que el gobierno federal apunta a los 12 estados demócratas al eliminar casi por completo la deducción de impuestos locales y estatales

Las enmiendas de 30 días incluirán propuestas para un sistema opcional de impuestos sobre la nómina, nuevos fondos para donaciones con fines de beneficencia y una ley para disociarse del código fiscal federal

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que las modificaciones de 30 días al Presupuesto Ejecutivo incluirán una ley que permita a los empleadores inscribirse en un nuevo sistema de impuestos sobre la nómina para proteger a sus empleados de los aumentos del impuesto federal. Además, la ley creará dos nuevos fondos para donaciones que se utilizarán para financiar programas educativos y de atención de salud, lo que permitirá a los contribuyentes que detallen sus deducciones descontar esas donaciones de sus impuestos federales. Por último, las enmiendas presupuestarias incluirán disposiciones para disociar el código fiscal estatal del código fiscal federal, a fin de que los contribuyentes no sufran un incremento en los impuestos estatales como consecuencia del aumento del impuesto federal.

“Mientras que el gobierno federal apunta directamente al núcleo económico de Nueva York, con esta nueva ley, estamos tomando medidas para proteger a los neoyorquinos trabajadores de este ataque de Washington”, **comentó el gobernador Cuomo**. “Gracias a estas reformas a nuestro código fiscal, estamos haciendo todo lo posible por proteger los derechos e ingresos de las familias de todo Nueva York”.

“Estas enmiendas al Presupuesto Ejecutivo protegerán a los contribuyentes de Nueva York, a nuestro Presupuesto Estatal y a nuestra competitividad económica”, **dijo el director de Presupuestos del Estado, Robert F. Mujica**. “52 condados de Nueva York presentan un promedio de impuestos locales y estatales (SALT, por sus siglas en inglés) superior a \$10.000, el porcentaje más alto de contribuyentes que se verán afectados por el aumento impositivo; y esta ley hace que vivir aquí sea más costoso que en otros estados”.

La comisionada suplente de Impuestos y Finanzas, Nonie Manion, indicó:

“Trabajamos junto con expertos de nuestro organismo y participantes de la industria para desarrollar alternativas que limiten los devastadores efectos de las modificaciones del impuesto federal que atentan injustamente contra el estado de Nueva York y sus ciudadanos. Estas modificaciones restablecerán la equidad para los contribuyentes y, al mismo tiempo, mantendrán la competitividad del estado”.

Esta ley que se presentará con las modificaciones de 30 días se basa en el [informe](#) preliminar publicado en enero por el Departamento de Impuestos y Finanzas que describe alternativas para una reforma fiscal estatal que mitigue el impacto adverso de la ley federal sobre nuestra economía y los neoyorquinos. Luego de un análisis más profundo y extensas consultas con expertos del gobierno estatal, del gobierno local, del ámbito académico y del sector privado, se determinó que las reformas propuestas son alternativas viables para proteger a los neoyorquinos.

La ley que se presentará junto con las enmiendas de 30 días protegerá a los contribuyentes al:

- **Crear un nuevo impuesto sobre gastos de compensación del empleador:** Si bien la reforma fiscal federal eliminó la deducibilidad total de los impuestos estatales y locales para las personas físicas, las empresas no se vieron afectadas por estas limitaciones. Según la ley de 30 días, los empleadores podrán inscribirse en un nuevo sistema del impuesto sobre gastos de compensación del empleador (ECET, por sus siglas en inglés) con el objetivo de proteger a sus empleados de los aumentos impositivos relacionados con las limitaciones a la deducibilidad de los SALT. Los empleadores que decidan inscribirse a este nuevo sistema estarán sujetos a un impuesto del 5% sobre todos los gastos anuales de la nómina que superen \$40.000 por empleado, que se aplicará gradualmente en un período de tres años a partir del 1 de enero de 2019. Continuará implementándose el sistema progresivo de impuestos de ganancias de personas físicas, y un nuevo crédito fiscal que corresponda al valor del ECET reducirá los impuestos a las ganancias de personas físicas aplicables a los sueldos y garantizará que los contribuyentes del estado sujetos al ECET no sufran una reducción en sus ingresos netos. En general, la propuesta se diseñó para mantener inalterables los ingresos para el estado y, al mismo tiempo, dar a los empleadores la posibilidad de reducir los impuestos federales de sus empleados.

Conforme a la ley, la fecha límite para la primera elección anual para aquellos empleados que quieran inscribirse a este sistema alternativo será el 1 de octubre de 2018 para el año fiscal 2019. Los beneficios relacionados con esta elección incluirán una reducción en los impuestos de ganancias para los empleados afectados, así como un nuevo crédito fiscal disponible que permitirá compensar los gastos administrativos para los empleadores. Para aquellos que decidan inscribirse, el nuevo impuesto sobre la nómina para los sueldos superiores a \$40.000 se aplicará gradualmente en tres años: 1,5% en el primer año, 3% en el segundo año y 5% en el tercer año.

- **Hacer que las donaciones con fines de beneficencia favorezcan a los neoyorquinos:** La ley crea dos fondos para donaciones con fines de beneficencia administrados por el estado que aceptarán contribuciones para mejorar la educación y la atención de salud en Nueva York. Los contribuyentes que detallen deducciones podrán reclamar estas donaciones con fines de beneficencia como deducciones en sus declaraciones impositivas estatales y federales. Cualquier contribuyente que realice una donación también podrá reclamar un crédito fiscal estatal equivalente al 85% de la cifra donada para el año fiscal posterior a aquel en el que se realizó la donación. Además, la enmienda autoriza a los distritos escolares y a los gobiernos locales a crear fondos con fines de beneficencia para mejorar la educación y la atención de salud. Las donaciones a estos fondos suministrarán una reducción en las facturas locales del impuesto sobre la propiedad equivalente a cierto porcentaje de la donación a través de un crédito local.
- **Disociarse del código fiscal federal:** El código fiscal estatal está estrechamente vinculado con el código fiscal federal. Esta ley disocia al código fiscal estatal del código fiscal federal, cuando sea necesario, para evitar el aumento en más de \$1.500 millones del impuesto estatal como consecuencia directa de los aumentos de los impuestos federales. La reforma fiscal federal fijó el límite de la deducción detallada para impuestos locales y estatales (SALT) en \$10.000. El Gobernador propone desligarse de este límite para que los contribuyentes de Nueva York no estén sujetos a un aumento de impuestos estatales equivalente a \$441 millones cuando este límite se aplique a las declaraciones estatales de ganancias de personas físicas. La ley también se desligará de otras modificaciones en las deducciones federales, lo que permitirá a los contribuyentes del estado ahorrar \$269 millones anualmente a partir del Año Fiscal 2020. Las enmiendas de 30 días también conservarán la deducción estándar estatal para contribuyentes solteros. Sin esta modificación, los contribuyentes solteros no podrían realizar la deducción estándar en su declaración estatal, y los contribuyentes de Nueva York habrían quedado sujetos a un aumento en el impuesto estatal de \$840 millones anuales a partir del Año Fiscal 2020.

El mes anterior, el Gobernador impulsó su iniciativa de varios frentes para luchar contra el ataque fiscal federal y [anunció](#) una coalición junto con los gobernadores de Nueva Jersey y Connecticut para demandar al gobierno federal. La nueva ley afecta de forma efectiva la gobernabilidad del estado al reducir la capacidad de brindar sustento a sus propios ciudadanos y ataca injustamente a Nueva York y otros estados en situaciones similares, lo que constituye una violación de lo establecido en la Constitución.

La nueva ley federal afecta de manera adversa y desproporcionada al estado de Nueva York, que ya envía \$48.000 millones más cada año a Washington de lo que recibe en dólares federales. Según un informe reciente publicado por el Departamento de Impuestos y Finanzas del estado, la eliminación de la deducción total de los SALT costará al estado de Nueva York \$14.300 millones adicionales por sí sola.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)